REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
CAJIBIO-CAUCA
TELEFAX- 092-8490087
J02prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co
CODIGO: 191304089002

INFORME DE SECRETARIA. Cajibío, hoy 03 de Febrero de 2021 paso a Despacho el presente proceso, informando al señor Juez que se ha presentado una solicitud de corrección del auto de mandamiento de pago. - - Provea.

El Secretario,

JOSE EFRAIN CAMAYO

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL NÚMERO: 007
RADICADO: 2020-00046-00

Cajibío (Cauca), Febrero Tres (03) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Visto el anterior informe de Secretaría y memorial a que se remite, el Juzgado **DISPONE:**

Acceder a la petición solicitada por el doctor ARIEL FERNANDO VELASCO MARTINEZ dentro del proceso EJECUTIVO adelantado por EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra LESLY VANESSA VALENCIA RIVERA, por tanto, se CORRIGE EL NUMERAL PRIMERO DEL AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL NUMERO 122 DEL VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) respecto del pagaré **021056110000048**, por tanto, el numero correcto del PAGARE es el 021056110000048.

De esta manera se corrige el error involuntario cometido por este Despacho al momento de librar mandamiento de pago respecto del pagaré número **021056110000048.**

NOTIFIQUESE

El Juez,

OSCAR FERNANDO VIVAS BRAVO